

PROMULGA ACUERDO N° 229 DE FECHA
05/12/2023, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.

DECRETO EXENTO: N° 2178 /2023

RECOLETA, 13 DIC. 2023

VISTOS:

1. Memorandum N°383 de fecha 30 noviembre de 2023 de la Directora de Asesoría Jurídica Sra. Catherine Soto Gajardo, a través del cual solicitó al H. Concejo Municipal, aprobar el avenimiento extrajudicial alcanzado con Octavio Antonio Atenas Rojas, cedula de identidad N° **Censurado ley 19628** siniestrado a consecuencia de la caída de un árbol en calle Rapa Nui con Hanga Roa, que ocasionó daño en el vehículo Chevrolet Sail, patente KRYL94-8, de propiedad de don Octavio Atenas Rojas.
2. El pre informe de liquidación responsabilidad civil número de siniestro 368508 de fecha 08 de septiembre de 2023., de la compañía Renta Nacional.
3. El Acuerdo N° 229 de fecha 05 de diciembre de 2023 del H. Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 05 de diciembre de 2023.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- PROMÚLGASE el Acuerdo N° 229 de fecha 05 de diciembre de 2023 del H. Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se acordó *“aprobar el avenimiento extrajudicial alcanzado con don Octavio Antonio Atenas Rojas, cedula de identidad N° **Censurado ley 19628** siniestrado a consecuencia de la caída de un árbol en calle Rapa Nui con Hanga Roa, que ocasionó daño en el vehículo Chevrolet Sail, patente KRYL94-8 de propiedad de don Octavio Atenas Rojas.*

Teniendo en consideración lo señalado anteriormente, la compañía de seguros renta nacional, arribó el acuerdo de pago al siniestrado por la suma de \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

El monto señalado, será pagado por la compañía de seguros con cargo a la póliza municipal N°1198364-1, debiendo concurrir para aquello el pago del deducible por parte de la municipalidad,

el que, para el caso de este siniestro, corresponde a la suma de UF 50.- según el valor de la UF vigente al momento del pago.

Una vez pagado el deducible señalado por la municipalidad, mediante transferencia a nombre de Renta Nacional Seguros Generales S.A., RUT N° 94.510.000-1, cuenta corriente del Banco Santander N°9997443-5, la compañía continuará con el pago al siniestrado”.

2.- PAGUESE inmediatamente luego de la completa tramitación del presente Decreto, la suma de UF 50.- según el valor de la UF vigente al momento del pago, mediante transferencia a nombre de Renta Nacional Seguros Generales S.A., Rut N° 94.510.000-1, cuenta corriente del Banco Santander N°9997443-5,

3.- IMPUTESE los gastos ocasionados a la asignación presupuestaria N° 215.26.02.001, “Compensación por daños a 3ros y/o a la propiedad”, Centro de Costos N° 01.12.01.01, del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.


LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL


DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/LES/CSG

PROMULGA ACUERDO N° 229 DE FECHA
05/12/2023, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.

DECRETO EXENTO: N° 2178 /2023

RECOLETA,

13 DIC. 2023

VISTOS:

1. Memorándum N°383 de fecha 30 noviembre de 2023 de la Directora de Asesoría Jurídica Sra. Catherine Soto Gajardo, a través del cual solicitó al H. Concejo Municipal, aprobar el avenimiento extrajudicial alcanzado con Octavio Antonio Atenas Rojas, cedula de identidad N° **Censurado ley 19628** siniestrado a consecuencia de la caída de un árbol en calle Rapa Nui con Hanga Roa, que ocasionó daño en el vehículo Chevrolet Sail, patente KRYL94-8, de propiedad de don Octavio Atenas Rojas.
2. El pre informe de liquidación responsabilidad civil número de siniestro 368508 de fecha 08 de septiembre de 2023., de la compañía Renta Nacional.
3. El Acuerdo N° 229 de fecha 05 de diciembre de 2023 del H. Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 05 de diciembre de 2023.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- PROMÚLGASE el Acuerdo N° 229 de fecha 05 de diciembre de 2023 del H. Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se acordó "aprobar el avenimiento extrajudicial alcanzado con don Octavio Antonio Atenas Rojas, cedula de identidad N° **Censurado ley 19628** siniestrado a consecuencia de la caída de un árbol en calle Rapa Nui con Hanga Roa, que ocasionó daño en el vehículo Chevrolet Sail, patente KRYL94-8 de propiedad de don Octavio Atenas Rojas.

Teniendo en consideración lo señalado anteriormente, la compañía de seguros renta nacional, arribó el acuerdo de pago al siniestrado por la suma de \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

El monto señalado, será pagado por la compañía de seguros con cargo a la póliza municipal N°1198364-1, debiendo concurrir para aquello el pago del deducible por parte de la municipalidad,

el que, para el caso de este siniestro, corresponde a la suma de UF 50.- según el valor de la UF vigente al momento del pago.

Una vez pagado el deducible señalado por la municipalidad, mediante transferencia a nombre de Renta Nacional Seguros Generales S.A., RUT N° 94.510.000-1, cuenta corriente del Banco Santander N°9997443-5, la compañía continuará con el pago al siniestrado”.

2.- PAGUESE inmediatamente luego de la completa tramitación del presente Decreto, la suma de UF 50.- según el valor de la UF vigente al momento del pago, mediante transferencia a nombre de Renta Nacional Seguros Generales S.A., Rut N° 94.510.000-1, cuenta corriente del Banco Santander N°9997443-5,

3.- IMPUTESE los gastos ocasionados a la asignación presupuestaria N° 215.26.02.001, “Compensación por daños a 3ros y/o a la propiedad”, Centro de Costos N° 01.12.01.01, del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.

**FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.**


LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

DJJ/LES/CSG

TRANSCRITO A: - ALCALDIA; -ADM. MUNICIPAL; DAJ; DAF; CONTABILIDAD; TESORERÍA



ACUERDO N° 229

RECOLETA, 05 DICIEMBRE DE 2023

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el Memorandum N°383 de fecha 30 noviembre de 2023 de la Directora de Asesoría Jurídica Sra. Catherine Soto Gajardo y el análisis correspondiente:

“APROBAR EL AVENIMIENTO EXTRAJUDICIAL ALCANZADO CON DON **OCTAVIO ANTONIO ATENAS ROJAS**, CEDULA DE IDENTIDAD N° **Censurado ley 19628** SINIESTRADO A CONSECUENCIA DE LA CAIDA DE UN ÁRBOL EN CALLE RAPA NUI CON HANGA ROA, QUE OCASIONÓ DAÑO EN EL VEHÍCULO CHEVROLET SAIL PATENTE KRYL94-8 DE PROPIEDAD DE DON OCTAVIO ATENAS ROJAS.

TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LO SEÑALADO ANTERIORMENTE, LA COMPAÑÍA DE SEGUROS RENTA NACIONAL, ARRIBÓ EL ACUERDO DE PAGO AL SINIESTRADO POR LA SUMA DE \$2.000.000.- (DOS MILLONES DE PESOS)

EL MONTO SEÑALADO, SERÁ PAGADO POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CON CARGO A LA PÓLIZA MUNICIPAL N°1198364-1, DEBIENDO CONCURRIR PARA AQUELLO EL PAGO DEL DEDUCIBLE POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD, EL QUE PARA EL CASO DE ESTE SINIESTRO, CORRESPONDE A LA SUMA DE UF 50.- SEGÚN EL VALOR DE LA UF VIGENTE AL MOMENTO DEL PAGO.

UNA VEZ PAGADO EL DEDUCIBLE SEÑALADO POR LA MUNICIPALIDAD, MEDIANTE TRANSFERENCIA A NOMBRE DE RENTA NACIONAL SEGUROS GENERALES S.A., RUT N° 94.510.000-1, CUENTA CORRIENTE DEL BANCO SANTANDER N°9997443-5, LA COMPAÑÍA CONTINUARÁ CON EL PAGO AL SINIESTRADO”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Alcalde:**
 - Don Daniel Jadue Jadue
- **Concejales:**
 - Don Fares Jadue Leiva
 - Doña Natalia Cuevas Guerrero
 - Doña Karen Garrido Ganga
 - Don Cristian Weibel Avendaño
 - Joceline Parra Delgadillo



Continuación Acuerdo N°229 de 05.12.2023

- Doña Silvana Flores Cruz
- Don Felipe Cruz Huanchicay
- Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Jurídico, Secretaría Municipal.

LESM/gnp

IDDOC SGDFD: 29813



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 06/12/2023
10:25:32 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **5f52c1fff6133ca**

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N° 2274 • Call center: 22945 7000



/MunicipalidadRecoleta



Muni_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl